

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****182****MADRID NÚMERO 41****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARÍA JOSE GONZÁLEZ HUERGO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 41 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 136/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. SANDRA BRACAMONTE BERMEJO frente a TUVIDA FACIL SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a DÑA. SANDRA BRACAMONTE BERMEJO con TU VIDA FACIL, SL, y condeno a TU VIDA FACIL, SL, a que abone las cantidades siguientes:

NOMBRE DEL TRABAJADOR: DÑA. SANDRA BRACAMONTE BERMEJO
INDEMNIZACIÓN: 10.477,39 euros
SALARIOS: 10.935,08 euros
EXTINCION RELACION LABORAL: Con fecha 9 de julio de 2019

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los TRES DIAS hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículos 186 y 187 de la LRJS)

Así por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a TUVIDA FACIL SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diecisiete de julio de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/26.713/19)

